



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER POR ACCESO LIBRE 32 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

La Base 4.1 de las Específicas por la que se rige la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por turno libre, 32 plazas de personal funcionario de carrera de la categoría de Técnico/a de Administración General Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 20 de noviembre de 2024, establece:

“Tercer ejercicio:

Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, que determinará el órgano de selección al inicio del ejercicio, relacionados con las materias de los grupos II, III y IV del programa que figura como Anexo a estas bases. Este ejercicio se realizará por el/la aspirante por escrito en soporte electrónico utilizando los dispositivos facilitados por la Administración y tendrá una duración máxima de cuatro horas. Los/las opositores/as podrán hacer uso únicamente de los textos legales y de la documentación que le facilite el órgano de selección”.

La CPS-Órgano de Selección ha acordado en su sesión de fecha 9 de diciembre de 2025 las siguientes instrucciones para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición:

1.- El ejercicio consistirá, de conformidad con la base específica 4.1, en resolver por escrito, en soporte electrónico, dos supuestos prácticos, que constarán de cuatro preguntas cada uno, teniendo cada una de las preguntas el mismo valor (2.5 puntos, cada pregunta y 10 puntos cada supuesto práctico, debiendo el opositor obtener en cada supuesto práctico un mínimo de 5 puntos).

Información de Firmantes del Documento





2.- Para la realización del ejercicio, se facilitará al opositor/a un ordenador sin conexión a internet, donde, en documento Word, deberá contestar el ejercicio.

La CPS-Órgano de Selección facilitará, en el ordenador puesto a disposición de cada opositor, un cuadernillo en formato pdf, con los supuestos prácticos a resolver. El opositor/a no deberá copiar el texto de los supuestos prácticos ni sus preguntas en el Word en el que ha de contestar el ejercicio. Únicamente deberá hacer constar por epígrafes, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, para el primer supuesto, y 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, para el segundo supuesto, la resolución de las cuestiones planteadas.

3.- Asimismo, la CPS-Órgano de selección facilitará, en el ordenador, una carpeta que contendrá los documentos en formato pdf (leyes, reglamentos, ordenanzas) que el opositor puede consultar para resolver las cuestiones planteadas en cada supuesto práctico.

4.- El ejercicio tendrá una duración de cuatro horas. Una vez finalizado el tiempo señalado, se realizará una copia del documento en el que el aspirante/a haya contestado los supuestos prácticos, se imprimirá dicho documento y se entregará el mismo al opositor/a para que lo introduzca en un sobre, lo cierre y firme en la solapa, al objeto de garantizar que el mismo no pueda ser manipulado hasta el momento en el que el opositor/a abra el sobre para proceder a su lectura pública ante la CPS-Órgano de selección, en el día señalado en el correspondiente llamamiento.

5.- La CPS-Órgano de selección facilitará a los opositores/as hojas en blanco como material auxiliar para la realización de este tercer ejercicio. El opositor, a tal efecto, deberá ir equipado con bolígrafo azul o negro.

En un anuncio posterior se publicará en www.madrid.es la convocatoria para este ejercicio, con indicación de la fecha, hora y lugar de celebración, que será, en todo caso, en la segunda quincena del mes de enero de 2026, debiendo cada aspirante comprobar dicha información con antelación.

No se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes.

Información de Firmantes del Documento





Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, WhatsApp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Información de Firmantes del Documento





El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada, lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DE LA CPS-ORGANO DE SELECCIÓN

Luis Alberto Sillero Gómez.

